

**ACUERDO No.SCGG-00401-2018**

**LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO**

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de agosto, 2018

**ACUERDA**

1. Autorizar al Ciudadano **MIGUEL ARNOLDO CARACCIOLI MELÉNDEZ**, en su condición de Director Coordinador del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), para que viaje a la República Oriental del Uruguay, del 22 al 24 de agosto de 2018, para participar en el evento Intercambio entre Prestadores de Agua y Saneamiento Uruguay y Honduras, solicitud de autorización presentada bajo Oficio No. ER-146-2018 de fecha 27 de julio de 2018 y recibido en esta Institución el 30 de julio del mismo año.
2. Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Mundial-Honduras, por lo que le corresponde a Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), financiar de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje el 20% del viático diario, de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008.
3. La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

**COMUNÍQUESE**

  
**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.

  
**MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA**  
Secretaria General  
Secretaría de Coordinación General de Gobierno